Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0181

Viernes, 22 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de dos plazas de Animador/a Juvenil. Estabilización de empleo, por sistema concurso-oposición.

Advertido error material en el punto primero de Resolución de Alcaldía n.º 1520/2023 de 13 de septiembre, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de dos plazas de Animadores/as Juveniles, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 1582/2023 con fecha 20 de septiembre de 2023, por la que se acuerda:

PRIMERO. Corregir el punto primero de la mencionada resolución a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de dos plazas Animadores/as Juveniles, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 1520/2023 de 13 de septiembre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Admitidos/as:

[...

DNI	Apellidos	Nombre
****160**	Olmos Loro	Gloria

CVE: BOP-2023-5714
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

…]

Debe decir:

[…

DNI	Apellidos	Nombre
****184**	Masa Muñoz	Gloria

…]

Donde dice:

Excluidos/as:

[…

DNI	Apellidos	Nombre	Motivo
****184**	Olmos Loro	Gloria	No aporta DNI compulsado.

…]

Debe decir:

[…

DNI	Apellidos	Nombre	Motivo
****160**	Olmos Loro	Gloria	No aporta DNI compulsado.

…]

SEGUNDO. Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 1520/2023, de 13 de septiembre.

TERCERO. Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as

CVE: BOP-2023-5714
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos y reclamaciones.

Miajadas, 20 de septiembre de 2023
Antonio Díaz Alías
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-5714
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es